

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

15169 *Corrección de errores de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.*

Advertidos errores en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 13 de julio de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 98087, artículo 21, apartado 3, primer párrafo, en la cuarta línea, debe eliminarse la última frase, que dice: «Las administraciones públicas competentes desarrollarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, en particular las de vigilancia e inspección.».

En la página 98107, disposición final séptima, en el título, donde dice: «Modificación de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias», debe decir: «Modificación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.».

En la página 98107, disposición final séptima, en el apartado uno, línea primera, donde dice: «Uno. Se modifica la letra b del artículo 52 que queda redactada en los siguientes términos: “b) La publicidad de las sanciones...», debe decir: «Uno. Se modifica el apartado segundo del artículo 50 que queda redactado en los siguientes términos: “2. La publicidad de las sanciones...».

En la página 98108, disposición final séptima, en el apartado dos, línea primera, donde dice: «Dos. Se añade un apartado 3 al artículo 46 que queda redactado en los siguientes términos: “3. En aquellos procesos...», debe decir: «Dos. Se añade un apartado 10 al artículo 46 que queda redactado en los siguientes términos: “10. En aquellos procesos...».